

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22257 ACUERDO de 28 de noviembre de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial al Magistrado don Juan Manuel Fernández López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de noviembre de 2007.

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, por interés particular, a don Juan Manuel Fernández López, Magistrado, con efectos del día 1 de enero de 2008, situación en la que no podrá permanecer menos de dos años continuados.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22258 ORDEN JUS/3809/2007, de 13 de diciembre, que rectifica la Orden JUS/3555/2007, de 14 de noviembre, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 2974/2003, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.

Mediante Orden JUS/3555/2007, de 14 de noviembre (BOE de 7 de diciembre), se nombraban funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso administrativo número 2974/2003, interpuesto por 15 aspirantes que se relacionaban en el punto primero de la citada Orden.

Advertido error en el punto Primero de la Orden publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 293, de fecha 7 de diciembre de 2007, procede la siguiente rectificación:

Página 50468, primera columna, donde dice: «n.º Orden: 901 Bis, DNI: 36087360, Apellidos y nombre: Sánchez Fernández, Olga, Cuerpo/Escala: Escala»; debe decir: «n.º Orden: 901 Bis, DNI: 36087360, Apellidos y nombre: Sánchez Fernández, Olga, Cuerpo/Escala: Cuerpo».

Página 50468, primera columna, donde dice: «n.º Orden: 664 Bis, DNI: 32630413 Apellidos y nombre: Vázquez Lago, Manuel, Cuerpo/Escala: Escala»; debe decir: «n.º Orden: 664 Bis, DNI:

32630413 Apellidos y nombre: Vázquez Lago, Manuel, Cuerpo/Escala: Cuerpo».

Madrid, 13 de diciembre de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

CONSEJO DE ESTADO

22259 RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 26 de septiembre de 2007.

Por Resolución de 26 de septiembre de 2007 (Boletín Oficial del Estado del día 2 de octubre) se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo en el Consejo de Estado, para cuerpos y escalas de los grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de valoración a la que hacen referencia las bases sexta y séptima de la citada Resolución.

Este Consejo de Estado acuerda resolver el presente concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento general de provisión de puestos de trabajo, tendrá la consideración de voluntario y es irrenunciable.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Si la adjudicación del puesto comporta el ingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando el funcionario afectado por la presente Resolución se encuentre disfrutando licencias o permisos le será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento general de provisión de puestos de trabajo.

Cuarto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, modificada